RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 1ResLaCarolina/2024 – CONTR 2024 14099

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA"

IMPORTE DE LICITACIÓN: SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (68.607,35€), IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses desde su inicio, con la posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una

Anualidades (IVA incluido)

Lote	Año	Importe	Posición Presupuestaria
Lote 1	2024	16.645,69 €	1800046747 G/31R/22105/23 01
	2025	20.807,11 €	
Lote 2	2024	13.846,47 €	1800046747 G/31R/22105/23 01
	2025	17.308,08 €	

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 16 de enero de 2024 fue dictada por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de 16 de enero de 2024 formulada por la Dirección del Centro Residencial, siendo el procedimiento de licitación abierto, de acuerdo con el artículo 131.2 LCSP, y utilizando como criterios de adjudicación dos criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 2 de febrero de 2024 (informe n.º 2024/5).

TERCERO.- Por la Intervención Provincial se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 7 de marzo de 2024 y por importe de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (68.607,35€), IVA incluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

II. El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

III. Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

VISTAS, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA", por un importe total de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (68.607,35€), IVA incluido, imputando este gasto conforme a las partidas presupuestarias y anualidades indicadas anteriormente.

SEGUNDO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

TERCERO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén - Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL